

HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS

SERVITAC SAS SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA
NIT 830.090.037-8



ANEXO 3

SOAT

SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2024-03-11
VIGENCIA: 2024-03-13
HASTA: 2025-03-12



ASEGURADORA

sura
890.903.407-9

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CUMPLIMIENTO	MODELO
38746810	ESM425	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2488	2018
PREA JERÓN	RAMA	NISSAN		CAPACIDAD	
5	LÍNEA	NP300FRONTIER			
Nº MOTOR	Nº CHASIS / Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON		
YD25677949P	3N6CD33B0ZK388589	3N6CD33B0ZK388589	0.694		
APellidos y nombres del tomador		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBO DE RESERVA DEL TOMADOR
SERVITAC LTDA.			NIT	8300900378	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SECA/SAL. EMPREDORA	CLASE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	GRUPO EXPOSICIÓN	
AT1318	2540	4999			
TARIFA	SEÑAL INIC.	CONTRIBUCIÓN POSIVA	TASA SINI	AMBIENTES POR VÍCTIMA	
910	\$ 392,200	\$ 203,900	\$ 2,100	HASTA	
TOTAL A PAGAR: \$ 598,200				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
				263,13 ¹ 701,68 ²	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
				8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				HASTA	
				180	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				750	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

ANEXOS

CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del #888.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Siempre prestando atención de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 196 Decreto Ley 1963 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cliente ante la aseguradora o la ADRES podrá realizar la inscripción precalificada de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación, ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del asegurado, en aquellos casos que se cambie la matrícula de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo así como para las demás finalidades indicadas en la póliza de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, cancelar y suprimir mis datos.

Tarifa de coberturas gastos médicos

* Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 171, 212, 721, 722, 731, 752, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
* Para las demás tarifas no citadas en (1).